

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS
TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL
DE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

TOTAL MIEMBROS ASAMBLEA: 30 ASAMBLEISTAS

ESTAMENTOS	Nº REPRESENTANTES	GRAN CANARIA	TENERIFE	LANZAROTE	FUERTEVENTURA	LA PALMA
CLUBES	17	4	10	1	1	1
DEPORTISTAS	5	1	1	1	1	1
JUECES/ÁRBITROS	3	1	2	0	0	0
TÉCNICOS	3	1	2	0	0	0
OTROS ESTAMENTOS	2		1 KUNG FU	1 KENPO		0
TOTAL MIEMBROS	30	7	16	3	2	2

Contra la Tabla de Distribución provisional podrán interponer los interesados reclamación ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de karate y D.A. en el plazo de cinco días a contar desde su publicación (20 de octubre de 2022), que vence el próximo día 25 de octubre de 2022, antes de las 13 horas (conforme al horario fijado por esta Junta Electoral en el presente informe previo).

En La Laguna, a, 20 de octubre, de 2022.-

Presidente de la Junta Electoral

D. Jose Luis Canal Martin

Secretaria de la Junta Electoral

Dª Yaiza María Diaz

- * Si los Estatutos federativos tiene previsto otros estamentos deberán incluirse.
- * Será circunscripción electoral cada una de las islas en las que haya implantación de la modalidad deportiva. Se entenderá que existe dicha implantación cuando exista actividad federada oficial de ámbito o insular. (artículo 7.2 de la orden reguladora de los procesos electorales).
- * Cada circunscripción electoral deberá contar en la Asamblea General de la Federación Deportiva Canaria, como mínimo, con un representante de los clubes deportivos y otro de los deportistas, distribuyéndose el resto de representantes entre las circunscripciones electorales conforme al número de licencias de deportistas que existan en cada una de ellas en relación con el total de licencias de deportistas de Canarias (artículo 7.2 de la orden reguladora de los procesos electorales).